

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO . . . . .	0'50 "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### Junta provincial de primera Enseñanza de Oviedo

En virtud de acuerdo de esta Junta en sesión de hoy y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 61 de la Orden de 20 de agosto de 1938 queda abierta convocatoria por término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la admisión de solicitudes de aspirantes a sustituciones de Maestros y Maestras en escuelas nacionales.

Pueden aspirar a figurar en la lista que se forme para cada sexo, además de los Maestros y Maestras, alumnos del Magisterio y personas con título académico o carrera eclesiástica.

Durante el plazo señalado, los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Junta (Sección administrativa de 1.ª enseñanza) una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, solicitando su inclusión en las listas con el número que en derecho corresponda. A la instancia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, sello de 0,50 pesetas del Colegio de Huérfanos del Magisterio y sello Por la Patria, se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, legítimada y legalizada.
- Certificación de estudios en la que conste la convocatoria en que los terminó, y tratándose de alumnos del Magisterio, comprensiva de los estudios que tenga cursados y aprobados.
- Certificación de Penales, si hace más de tres meses que el aspirante no desempeña escuela.
- Certificación de situación militar, para los varones, y del Servicio Social para las mujeres.
- Dos avales solventes de condueña, cuando menos, con arreglo al modelo oficial aprobado por la Dirección general de 1.ª enseñanza, si el aspirante no obtuvo destino después del 18 de julio de 1936.
- Hoja certificada de servicios,

si el solicitante los ha prestado ya en Escuelas nacionales.

G) Documentación que acredite los motivos de preferencia que se aleguen.

La presentación de la hoja de servicios exime de los dos primeros documentos, si el expediente personal del aspirante obra ya en la Sección Administrativa.

Son motivos de preferencia:

- 1.º Ser mutilado como consecuencia de la pasada guerra, siempre que la mutilación no imposibilite el ejercicio de la enseñanza.
- 2.º Ser herido de guerra en la pasada campaña, siendo preferido dentro de este orden el que mayor número de heridas demuestre haber sufrido.
- 3.º Haber prestado servicios militares como combatiente en la pasada guerra.
- 4.º Haber sufrido prisión o vejámenes graves en la persona del solicitante por parte de los rojos.
- 5.º Ser familiar de un muerto o mutilado en la pasada campaña hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. Dentro de este orden se prefiere al que haya perdido mayor número de familiares.
- 6.º Dentro de los mismos grados de parentesco, haber perdido mayor número de familiares por asesinato de los rojos o a consecuencia de su barbarie.
- 7.º Tener, dentro del parentesco ya señalado, algún familiar mutilado por los rojos.
- 8.º Haber perdido en grave cuantía los medios materiales de vida como consecuencia de la pasada guerra.
- 9.º Haber obtenido diploma por asistencia a cursillos de Orientaciones nacionales.
10. Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas nacionales.
- 11 Mayor antigüedad en la terminación de la carrera, en caso de empate, la mayor edad.

Pueden formar parte de las listas de aspirantes a sustituciones temporales, los mismos que aspiren a interinidades, si así lo desean, sirviéndoles la documentación presentada a este efecto y sin que consuman turno en la lista de interinos.

Oviedo, 13 de enero de 1940.—El Secretario, V. Argüelles Navarro.

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Manuel Saenz de Santa María, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de espato calizo, que se conocerá con el nombre de "Espato 2.ª", sita en la parroquia de La Paranza, concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino de entrada a la finca de labor llamada "Grandabona", con el camino de La Paranza a Peñová, situada al S. E. de la casa Rectoral de La Paranza, en el paraje llamado Arenero y se demarcará: De punto de partida o 1.ª estaca E. 44° S 200 metros; de 1.ª a 2.ª S. 44° O. 300 metros; de 2.ª a 3.ª O. 44° N. 200 metros; de 3.ª a punto de partida N. 44° E. 300 metros.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.351, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de dicho Ayuntamiento, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 15 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAVICIOSA

Plantillas de funcionarios facultativos, administrativos y técnicos, de servicios especiales, Guardias y agentes armados y subalternos, formulada y aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día, 12

del corriente, en cumplimiento de lo prevenido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha treinta de octubre próximo pasado.

#### Grupo A.—Facultativos y técnicos

Un Secretario Letrado.  
Un Interventor del cuerpo.  
Un Depositario del idem.  
Cuatro Médicos de Asistencia pública domiciliaria.  
Un Practicante enfermero.  
Una Matrona titular.  
Un Inspector municipal Veterinario.

#### Grupo B.—Administrativos

Un Oficial mayor de Secretaría.  
Un idem primero de idem.  
Un idem segundo de idem.  
Un idem tercero de idem.  
Un idem primero de Intervención.

#### Grupo C.—Servicios especiales

Un Fontanero.  
Seis Monjas enfermeras.  
Un Administrador de Arbitrios.  
Un Vigilante de la red de aguas.

#### Grupo D. Subalternos

Un Jardinero.  
Un Ordenanza.  
Un Copataz de limpieza.  
Una encargada de limpieza.  
Dos encargados de Fielatos.  
Cuatro Celadores.  
Un Auxiliar de la Administración.  
Un Matarife.  
Tres Barrenderos.

#### Grupo E.—Agentes armados

Un Cabo de Guardia municipal.  
Seis Guardias.

Observaciones.—Con arreglo a lo prevenido por la vigente legislación municipal, se realizarán por medio de personal temporero cuantos servicios especiales extraordinarios y de carácter transitorio sea necesario atender, y para los que no baste el personal fijo de plantilla.

Consistoriales de Villaviciosa, 15 de enero de 1940.—El Alcalde.

#### DE SOBRESOBIO

Plantilla de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento formada y aprobada por la Gestora municipal del mismo en sesión de 29 de diciembre último, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la

Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre último pasado:

**Administrativos:**

Un Secretario Interventor; (en propiedad).

Un Depositario; (ejerce interinamente).

Un Alguacil y cobrador de arbitrios; (idem interino).

**Técnicos:**

Un Médico titular de A. P. D. (en propiedad).

Un Practicante; (sin proveer).

Una Matrona; idem.

Un Farmacéutico; idem.

Un Veterinario; (cuyo cargo ejerce interinamente el titular del inmediato Ayuntamiento de Laviana).

En Sobrescobio, a 15 de enero de 1940.—El Alcalde, Tomás Cocina.—P. A. de la C. G.—El Secretario.

**DE RIBADEDEVA**

Plantilla del personal de todas clases dependientes de este Ayuntamiento, formada por la Comisión Gestora municipal en sesión del 14 de diciembre último en cumplimiento de la Orden de 30 de octubre de 1939.

**Personal administrativo**

Un Secretario municipal.

Un Oficial de Secretaría.

Un Depositario municipal.

**Personal subalterno:**

Un Alguacil Portero.

Un Caminero eventual.

Un Recaudador de arbitrios.

**Personal sanitario:**

Un Médico de asistencia pública domiciliaria.

Un Practicante.

Una Partera.

Un Farmacéutico.

Un Veterinario.

Queda facultada la Alcaldía para aumentar eventualmente el personal administrativo cuando el exceso de trabajo así lo requiera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse omitido involuntariamente alguna plaza en la plantilla inserta en el correspondiente al día 28 de diciembre último, se envía esta nueva rectificada.

Colombres, a 15 de enero de 1940.—El Alcalde, Francisco G. Caso.

**DE PEÑAMELLERA ALTA**

Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento que cumpliendo lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación del 30 de octubre último, ha sido aprobada, previa formación por la Gestora municipal, en sesión del 15 de diciembre último.

**Administrativos**

Un Secretario.

**Técnicos**

Un Médico A. P. D.

**Mancomunados**

Un Inspector Veterinario.

Un Farmacéutico.

Un Practicante.

Una Matrona.

**Subalternos**

Un Alguacil Portero.

**DE SIERO**

*Amortización de obligaciones del Empréstito municipal, para obras, aguas y alcantarillado, mercado cubierto y escuelas*

RELACION de las obligaciones del empréstito municipal en circulación que han sido amortizadas en sorteo celebrado en sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente, fecha 28 de diciembre de 1939.

131 al 140, 21 al 30, 761 al 770, 1.821 al 1.830, 1.051 al 1.060, 241 al 250, 2.381 al 2.390.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de los correspondientes títulos.

Pola de Siero 15 de enero de 1940.—El Alcalde.

**DE GIJON**

Sesión del día 5 de octubre de 1939 (Año de la Victoria)

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, relacionado con la licencia solicitada por doña Dolores Riesgo para reconstruir la casa número 50 de la calle de Jovellanos, se tomó el acuerdo que figura al folio.

En otro asunto pendiente de la sesión anterior, que es un oficio del jefe de la Oficina Provincial de Migración sobre la Local de Colocación, se acordó abonar, para todos los gastos de la mencionada Oficina Local de Colocación, 12.500 pesetas, llamándoles previamente para que presten su conformidad.

En varios expedientes de quintas se acordó de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Síndico.

Se aprobó una relación de facturas importante pesetas 16.990,12.

Se aprobó una liquidación de obras de alcantarillado realizada en la calle de Casimiro Velasco, a las que contribuyeron varios propietarios.

Se acordó autorizar a los siguientes solicitantes para instalarse con un coche al servicio público en la plaza de José Antonio: don Rosendo Gutierrez Suarez, don Alfredo Gonzalez Robles y don Agustín Ordóñez Granda.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Jenaro Alonso Fernández, sobre cambio de nombre en el expediente de construcción en el solar número 55 de la calle de Menendez Valdés.

Se acordó también acceder a lo solicitado por doña María Prendes Álvarez, sobre lo mismo que el anterior con referencia al número 57 de la misma calle.

Se acordó conceder licencia a don Andrés Domínguez Cofan, para utilizar como almacén el patio de la casa número 6 de la Plaza de San Miguel, cubriendo el mencionado patio, siempre que no quite ventilación o luz a los huecos existentes.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a doña Amparo Rodríguez, para una acometida a la alcantarilla general, para el servicio de una casa situada en la Avenida de Portugal; a doña Emilia Sánchez, para nueva distribución

en la casa número 43, de la calle de los Moros; a don Ceferino García, para quitar unas goteras en el tejado de Trinidad número 31; a la Empresa Praga, para decorar la fachada de la planta baja de Munuza número 10; a don Francisco Pando, para construir un cobertizo en Jove, Calzada bajo; a don Santiago Morán, para construir un cobertizo en el Pisón, Somió; a don Benjamín Sánchez, para construir una casa de planta baja en el interior de una finca sita en el kilómetro 73 de la carretera de Ribadesella a Canero; a don Ceferino Suárez, para reforma y ampliación de una casa en el barrio de La Figa en Ruedes; a don Enrique García, para reconstruir una cuadra en Castiello de Bernueces; a don José Fernández, para construir una casa de planta baja, en La Guio, Somió; a don Aurelio Argüelles, para construir una casa en la calle número 2 del Coto de San Nicolás, esquina a la calle B.; y don Cesáreo García, para ampliación de la casa sin número situada en La Pedrera.

(Continuará)

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS**

**DE AVILES**

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de instrucción sustituto, en funciones, del partido de Avilés.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario número 48 del año 1939, que en este juzgado se instruye por muerte del recluso Ramón Alvarez Iglesias (a) "el Manduco", hecho ocurrido en la cárcel de esta villa el día veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, he acordado, por providencia de hoy, instruir de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al hijo de dicho infortunado, José Alvarez, ausente en ignorado paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para instruir del indicado precepto al José Alvarez, expido el presente.

Dado en Avilés, a doce de enero de mil novecientos cuarenta.—Antonio Muñiz.—El Secretario, P. H.

**JUZGADO MILITAR NUMERO CUATRO.—OVIEDO**

*Requisitoria*

LUIS INCOGNITO, Antonio, hijo de Mercedes y padre desconocido, natural y vecino de Enselqueira, parroquia de Santa Eufemia, Ayuntamiento de la Mezquita, provincia de Orense, Distrito Militar 8.ª Región, de estado casado, jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro sesenta y siete centímetros, color pálido, pelo negro, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, barba poca, viste uniforme militar; nació el veintiocho de abril de mil novecientos diecisiete, y es soldado del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho; ingresó en Caja y fué destinado al Regimiento de Infantería de Montaña Milán número treinta y dos, el uno de agosto del mismo. Fué pro-

cesado por el delito de deserción y comparecerá en el término de diez días después de aparecer inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la presente requisitoria, ante el Alférez provisional de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de urgencia número cuatro de esta Plaza, sito en Melquiades Alvarez, número diecisiete, cuarto izquierdo, D. Severino Martínez Armada, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Oviedo, doce de enero de mil novecientos cuarenta.—El Alférez Juez instructor, Severino Martínez Armada.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FOMBUENA SOLER José, hijo de José y de Pilar, natural de Gijón, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Asturias, Juzgado de primera instancia de Gijón, nació el día 10 de mayo de 1910; sargento, con destino en el Regimiento de Infantería de Línea número 17, a quien se le sigue procedimiento previo bajo el número 2.400, por el supuesto delito de deserción; se le requiere para que comparezca ante el Teniente Juez, residente en Zaragoza, D. José Velasco Gomez, y bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término de treinta días será declarado rebelde.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Luis Antonio, de 17 años, hijo de Luis y Enriqueta, soltero, natural de Jomezana, Ayuntamiento de Lena, partido de Lena; provincia de Asturias, vecino de Bilbao, Erandio, calle Jado, número 6, piso 5.º, sirviente; comparecerá en este Juzgado en el plazo de diez días, para estar a las resultas del sumario, número 35 de 1938 por lesiones, cuya prisión se haya acordada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de haberlo a disposición de la Audiencia provincial, en la cárcel de Santander.

Esc. Tipograf. de la Residencia provincial